



FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las quince horas y treinta minutos del día tres de noviembre de dos mil dieciséis. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **482** de fecha veinticuatro de octubre del corriente año, presentada por el Licenciado _____ en la que requiere: "*fotocopia de los dos valúos técnicos realizados durante el presente año al inmueble de mi propiedad ubicado en*

_____ *el primer trámite se le asignó el*
número de solicitud _____ *la solicitante la señora* _____ *y el*
segundo trámite se le asignó el número de solicitud _____ *siendo la solicitante*

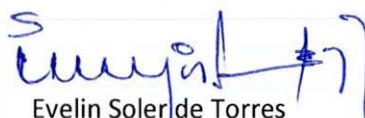
CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma ha sido admitida.
- II. Que la solicitud presentada versa sobre **Datos Personales** del requirente, de conformidad a lo establecido en los Arts. 6 literal a), 36 literal a) LAIP y 43 RELAIIP; por tanto, se solicitó la información al Área de Valúos de Garantías de esta Institución, que proporcionó a esta Unidad respuesta: "*Se remite copia de valuó realizado en fecha _____ en relación al valuó realizado en fecha C _____ este no es posible enviarle la copia ya que corresponde a una solicitud de crédito que actualmente está en trámite y aún no hay una resolución al respecto.*"

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 36 literal a), 37, 61, 62, 65, 70 y 72 literal c) LAIP y en los Arts. 8, 20, 43, 54, 55, 56 y 57 RELAIIP, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por el Licenciado
- b) Entréguese al requirente la presente resolución junto al documento solicitado.

NOTIFÍQUESE.-



Evelin Soler de Torres
Oficial de Información

